

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170078800**

Atendiendo la petición de copia autentica de piezas procesales elevada por el apoderado de la Concesionaria San Rafael, se dispone que, a favor y costa de dicha entidad, se expidan las copias solicitadas en los términos del memorial obrante a folios 677/678, de conformidad con el Art 114 del CGP, previa acreditación del pago del arancel judicial correspondiente a copias en la cuenta judicial única para dichos efectos.

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta el canal digital informado por el apoderado de la demandada Mundial de Seguros, vista a folios 679/680.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6231b2864a2b8680e39e1aece1587fa3b718dde5c3a616046d90678203ffdd3b**

Documento generado en 12/04/2021 06:34:20 AM